

La oposición de Miguelturra sabe que existe un informe favorable de Intervención y que no existe ninguna ilegalidad en los pagos a la ex alcaldesa de Peralbillo.

Miguelturra, 2 Junio 2016

Lamenta el uso partidista que realiza la oposición.



El Partido Socialista de Miguelturra ha lamentado el "uso partidista" que está haciendo la oposición en el Ayuntamiento de la localidad (Partido Popular, Izquierda Unida-Ganemos y Ciudadanos) con respecto a las retribuciones de la ex alcaldesa de la pedanía de Peralbillo, pues recuerdan que existe un informe de la Intervención municipal que justifica los gastos en concepto de manutención y viajes en el desempeño de sus responsabilidades, así lo ha comunicado el Grupo Socialista en nota de prensa.

Se da la circunstancia además de que "los grupos de la oposición saben y son conscientes de que si existiera alguna ilegalidad lo podrían haber denunciado ya ante la Fiscalía como partido y no lo hacen porque saben que hay un informe favorable al respecto y porque quieren utilizar la institución pública, concretamente el Pleno Municipal, con la intención de continuar con su estrategia puramente partidista y de rédito electoralista".

Hay que aclarar que tanto los vecinos de Miguelturra como las formaciones políticas PP, IU-Ganemos y Ciudadanos sabían con exactitud la retribución que percibía la ex alcaldesa pedánea de Peralbillo, ya que como medida de transparencia excepcional se publicaba todos los meses en el boletín informativo municipal, razón de más para "dejar en evidencia la utilización de este asunto por parte de la oposición en bloque en un intento de desprestigiar al actual equipo de Gobierno y su buena gestión".

Haciendo una retrospectiva de los hechos, y cumpliendo con lo anunciado en su día en aras de la máxima transparencia y respecto a la legalidad y al trabajo de los informes de los técnicos, el Grupo Municipal Socialista considera importante detallar los pormenores de la indemnización de 200 euros mensuales de media que recibió la anterior alcaldesa de Peralbillo durante el periodo comprendido entre el 28 de marzo de 2011 y el 12 de junio de 2015.

Así, el pleno de la Corporación decidió aprobar por unanimidad el 3 de diciembre del 2015 la

constitución de una comisión especial para aclarar todas las dudas de los tres partidos políticos de la oposición respecto a dicha indemnización. Y para ello se celebró la constitución y primera reunión el 4 de febrero de 2016, en la que intervector dio toda la información y explicación de este tema a todos los grupos políticos presentes en dicha comisión.

Tras la celebración de esta comisión, el equipo de Gobierno recabó toda la información y asesoramiento para proceder, solicitando una declaración jurada a la ex alcaldesa sobre los gastos ocasionados en el desempeño del puesto. Posteriormente, y una vez aportada la declaración jurada, se remitió a la Intervención para que informara al respecto.

En la segunda comisión, que tuvo lugar el 3 de mayo del presente año, se procedió a dar conocimiento del informe del intervector, que literalmente dice: "entrando en el análisis concreto del escrito presentado por parte de la anterior Alcaldesa Pedánea de Peralbillo, desde esta Intervención debemos entender justificada la declaración de gastos en concepto de gastos de manutención y gastos de viaje, en el número fijado en la declaración jurada de la interesada y en la cuantía económica determinada en el Real Decreto 462/2002 de 24 Mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio".

En base a dicho informe, el Grupo Municipal Socialista considera que "esta situación está cerrada administrativamente", puesto que el equipo de Gobierno no procederá en contra de un informe avalado por la legalidad y la autoridad del intervector.

Área:

Grupos Políticos y Sindicales

[Facebook](#) [Twitter](#) [Google Plus](#)
